

**Educando en
derechos humanos**

**Reforzando las
democracias
americanas**

Marco Estratégico

2022-2026

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	5
	I. NATURALEZA Y MANDATO	7
	I.1 Naturaleza	7
	I.2 Mandato	7
	II. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	8
	II .1 Misión	8
	II.2 Visión	8
	II.3 Lema: “Educando en derechos humanos, reforzando las democracias americanas”	8
	II.4 Principios	9
	III. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA 2022-2026	11
	III.1 Objetivo estratégico	11
	III.2 Estrategia de intervención	11
	III.3 Ejes transversales	13
	<i>III.3.1. Interacción Sociedad Civil – Estado – Sector privado empresarial - 13</i>	
	<i>III.3.2. Enfoque Basado en Derechos (en adelante, EBDH) - 14</i>	
	<i>III.3.3. Enfoques de género, diferencial e interseccional - 14</i>	

III.4 Prioridades estratégicas **15**

- III.4.1 *Democracias auténticas, funcionales e incluyentes - 15*
- III.4.2 *Gestiones institucionales transparentes y participativas - 19*
- III.4.3 *Justicia accesible, eficaz, reparadora y diferencial - 23*
- III.4.4 *Políticas de seguridad eficaces e integrales - 27*
- III.4.5 *Oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad real - 30*
- III.4.6 *Uso de avances científicos y tecnológicos en perspectiva de derechos humanos - 35*

III.5 Líneas de acción **39**

- III.5.1 *Investigación - 40*
- III.5.2 *Formación y capacitación - 40*
- III.5.3 *Asistencia técnica especializada - 41*
- III.5.4 *Trabajo en redes - 41*
- III.5.5 *Información y comunicación - 42*

III.6 Gestión institucional **43**

- III.6.1 *Monitoreo y evaluación - 43*
- III.6.2 *Sostenibilidad - 44*
- III.6.3 *Regionalización - 44*
- III.6.4 *Organigrama - 45*

IV. CONCLUSIONES. **46**

PRESENTACIÓN

A lo largo de sus 41 años de existencia, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (en adelante, el “IIDH” o el “Instituto”) se ha posicionado en la región americana como la entidad referente en educación en derechos humanos (en adelante, “EDH”), la promoción, la investigación y el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos y, particularmente, los políticos. Por medio de sus programas y acciones, ha fortalecido a actores públicos, privados y de la sociedad civil en el desempeño de sus funciones institucionales y de defensa de derechos. Su contribución ha sido amplia para la EDH, produciendo doctrina especializada, y metodologías de formación, prestando asistencia técnica y realizando investigaciones académicas orientadas a promover y proteger los derechos en la región.

América Latina avanzó en los últimos veinte años, con el aumento de países regidos por sistemas democráticos, la adopción de compromisos con los derechos humanos y

el fortalecimiento de los órganos internacionales de protección. En las sociedades americanas existen mayores conocimientos y mejor consciencia respecto a la igualdad y la justicia. No obstante, se observan debilidades en la calidad y desempeño de las democracias que impiden dar respuesta a las demandas sociales, y limitan el goce efectivo de los derechos, las oportunidades de desarrollo y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, lo que pone en riesgo la paz, la gobernanza democrática y la vigencia de los derechos humanos. Adicionalmente, factores coyunturales, como la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, incrementaron la exclusión de las poblaciones más marginadas. Además, en algunos países, los efectos de las medidas sanitarias adoptadas para hacerle frente trajeron consigo retrocesos o riesgos en la vigencia de los derechos humanos. En otros casos, se han producido regresiones en la vigencia de las instituciones y principios fundamentales de una democracia auténtica.

En este sentido, el IIDH comprende que no solo es necesario renovar las metodologías de trabajo, sino revisar y enriquecer las visiones con las que se abordan los procesos democráticos y de derechos humanos en crisis en las Américas. Por lo tanto, ha actualizado su marco estratégico con el fin de que su aporte sea aún más pertinente para encarar los desafíos que hoy día supone la garantía de respeto de los derechos humanos y la democracia.

Ante la creciente complejidad que se vive en la región, desde su nuevo marco estratégico el IIDH refuerza su compromiso de contribuir con la consolidación de regímenes democráticos capaces de garantizar las condiciones para la realización de los derechos humanos y prevenir su violación, promoviendo el respeto a la diversidad humana y aportando al desarrollo de culturas y políticas dirigidas a consolidar el Estado democrático de Derecho. Para ello, su ac-

ción busca catalizar el compromiso y la movilización colectiva por la defensa de la democracia, a partir de la sensibilización, el empoderamiento y el ejercicio y aplicación de los enfoques y estándares de derechos humanos en los distintos sectores sociales e institucionales.

Además, como entidad auxiliar del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante, el “SIDH”) para la educación y promoción de los derechos humanos, continuará divulgando los estándares desarrollados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su más rica doctrina y jurisprudencia, fomentando el conocimiento, aplicación y debate en esta materia.

I. NATURALEZA Y MANDATO

I.1 Naturaleza

En 1980, mediante un convenio celebrado entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica, se creó el IIDH como una entidad internacional autónoma y de naturaleza académica para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas relativas a ellos.

I.2 Mandato

Es su mandato difundir la doctrina emanada de la existencia y funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, por lo que vincula sus actividades con la acción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "Corte IDH") y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "CIDH").

Desde un enfoque multidisciplinario y tomando en cuenta la realidad en las Américas, el IIDH colabora con instituciones y organizaciones de diversa naturaleza, convencido de que garantizar los derechos humanos exige de un trabajo conjunto a fin de aportar a soluciones duraderas.

El mandato del IIDH entraña una restricción, pues está inhibido de realizar o respaldar denuncias formales contra los Estados. Tampoco le es posible pronunciarse sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales en esta área. Esta condición autoimpuesta, emanada de su Estatuto y puesta en práctica desde su creación, es una herramienta eficaz pues le permite ejercer un papel de facilitador del diálogo entre los diversos actores del movimiento de derechos humanos y las autoridades estatales.

II. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

II.1 Misión

“Educar en derechos humanos y promover su respeto para contribuir con la consolidación de la democracia y la justicia en el ámbito interamericano”.

II.2 Visión

“Ser el referente interamericano en educación, promoción y capacitación especializada en derechos humanos, así como el centro de reflexión regional generador de pensamiento, acciones e investigación en este campo para incidir en su vigencia efectiva”.

II.3 Lema

El lema del Marco Estratégico (ME) 2015-2021-“Educando en derechos humanos, promoviendo su vigencia”- recalcó el papel del IIDH respecto a la educación y promoción de los derechos humanos.



Para este periodo, el IIDH refrenda lo expuesto por la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en los que se afirma que la democracia, el desarrollo y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Por lo tanto, en el nuevo Marco Estratégico 2022 - 2026, el lema expresa esa relación entre la educación en derechos humanos y el fortalecimiento de las democracias, con el siguiente enunciado: **“Educando en derechos humanos, reforzando las democracias americanas”**.

Educación en derechos no solamente es reiterar y visibilizar la naturaleza y mandato institucionales, es también una acción dirigida a fortalecer el ejercicio de ciudadanía por parte de quienes habitan en la región. Por

su otra parte, reforzar las democracias responde a la necesidad de contener y revertir los retrocesos que, en los últimos años y en diversos grados, se observan en la región. La noción de “las democracias” es un reconocimiento a la diversidad de modelos democráticos vigentes en los países del continente americano y la mención en plural de “Las Américas”, visibiliza la diversidad geográfica, política, cultural y de los pueblos que las conforman.

El lema es una declaración de comunicación interna y externa que denota aquello que inspira los esfuerzos e inversiones del Instituto, amplía su mirada de futuro y proyecta su contribución al cambio social y político, desde el firme convencimiento de que solamente por medio del respeto a los derechos humanos se fortalece la democracia.

II.4 Principios

Para la realización de su mandato, el IIDH se guía por los siguientes valores de desempeño en los ámbitos interno y externo. Estos son:

»» Calidad académica:

Excelencia y rigurosidad en el trabajo mediante la disciplina, la planificación, el compromiso, el profesionalismo y una actitud proactiva.

»» Innovación:

Identifica e implementa mejores y diferentes formas y recursos (doctrina pionera, metodologías, procesos, herramientas, tecnologías y recursos) para promover los derechos humanos recurriendo a su experiencia y memoria institucional.

»» Complementariedad y sinergia:

Reconoce y aprovecha las diferencias entre las y los integrantes del personal, las áreas de trabajo y los actores externos, para cumplir su misión mediante el trabajo colaborativo, coordinado, dinámico y efectivo.

»» Interdisciplinariedad:

Multiplica el efecto de la acción aprovechando el potencial de personas y entidades con diferentes formaciones, visiones y experiencias con base en la multidimensionalidad de los derechos humanos.

»» Transparencia:

Genera confianza y seguridad en la veracidad, apertura, probidad, objetividad y legalidad de sus procedimientos y prácticas institucionales, así como en sus mecanismos de control.

»» Igualdad y no discriminación:

Promueve la equidad, la justicia, la paz, la libertad y la dignidad de todas las personas y grupos sin ningún tipo de discriminación.

»» Pertinencia y flexibilidad:

Responde con congruencia y de manera diferenciada a las necesidades particulares de la pluralidad de actores vinculados a la garantía de los derechos humanos y a los riesgos y factores del contexto.

»» Imparcialidad:

El actuar del IIDH no juzga las acciones de los gobiernos, pues ello recae bajo el mandato de la CIDH y la Corte IDH; no obstante no es neutral en tanto que no es pasivo o indiferente a las violaciones que señalan y juzgan ambas instancias. Por el contrario, el sentido de su existencia y su quehacer es promover el desarrollo de prácticas respetuosas de los derechos humanos, a partir de los estándares internacionales en la materia.

»» Independencia:

Si bien el IIDH solicita y acepta ayuda financiera de organizaciones internacionales, gobiernos y entidades privadas, se rige por políticas propias, con criterio libre y forjado únicamente en su experiencia, la evidencia, la reflexión académica y la investigación; lo que asegura plena autonomía e integridad institucionales y académicas.

III.

PROYECCIÓN

ESTRATÉGICA 2022-2026

III.1 Objetivo estratégico



Contribuir a la superación de las acciones lesivas al Estado de Derecho con miras al fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía en las sociedades americanas a partir de la afirmación y reivindicación de los derechos humanos.

III.2 Estrategia de intervención

Desde la transición política de finales del siglo XX que trajo consigo la instauración de regímenes democráticos en América Latina, la mayor parte de la comunidad internacional se había convencido de que la democracia se había consolidado en la región. Sin embargo, en los últimos años, numerosos análisis y apreciaciones especializadas¹, como las lideradas por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (en adelante, “CAPEL”)², alertaron sobre las crecientes fisuras en su funcionamiento y la aparentemente sólida estructura de los Estados en democracia.

¹ El IIDH, por medio de su programa especializado CAPEL, lideró un proceso participativo para la elaboración de la investigación denominada “La democracia latinoamericana en una encrucijada: crisis y desafíos”, en la que, desde visiones complementarias de diversos autores y autoras, “se aborda el grave deterioro que, en mayor o menor medida, evidencian los regímenes democráticos de América Latina, al punto de no merecer ese adjetivo en algunos casos, por más de la celebración de comicios, no siempre validados por la comunidad internacional” (IIDH, 2021). La obra “busca [...] ofrecer luces acerca de cómo se degrada la salud de las democracias y sugiere elementos para la construcción de sociedades y gestiones públicas más auténticamente democráticas” (IIDH, 2021). Este proceso y sus conclusiones, aunado a otros procesos de consulta, han sido una guía para la elaboración de este Marco Estratégico.

² CAPEL es un programa permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), activo desde hace más de 35 años. CAPEL presta asesoría técnica electoral y promueve la democracia con un enfoque multidisciplinario. En ese sentido, ha realizado estas labores con los organismos electorales, los poderes legislativos, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos de todos los países de la región.

Los retrocesos y desafíos que se observan se relacionan con el hecho de que una vez que los gobiernos son escogidos mediante elecciones desarrolladas más o menos democráticamente, no necesariamente ajustan sus acciones a la vigencia de los derechos humanos de las personas y colectividades, un requisito para una genuina democracia.

Por supuesto, las afrontas a la democracia se materializan en diversos sectores y de distintas formas. Por ejemplo, se observan liderazgos con inquietantes rasgos autoritarios que se incomodan con, e incluso criminalizan la división e independencia de poderes, la existencia de una sociedad civil crítica y la protesta social; se observan también prácticas de seguridad estrictamente punitivistas, limitadas al uso de la fuerza sin abordar las causas subyacentes de la criminalidad; sistemas de justicia que toleran, encubren y reproducen la corrupción, la impunidad y la exclusión de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad; modelos y políticas públicas que perpetúan la desigualdad económica y social, y erosionan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (en adelante “DESCA”); y, más recientemente, el desarrollo tecnológico que se implementa sin dimensionar su impacto en los derechos humanos. A esto se suman los efectos de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas para afrontarla, que profundizaron las violencias y desigualdad.

Ante esta encrucijada, el IIDH reitera que una democracia no solo debe ser legítima en su origen, sino que debe concretarse en un uso del poder con respeto a los dere-

chos de las personas, con particular relevancia los de las minorías y las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a fin de consolidar una legitimidad -democrática- de ejercicio (Thompson, 2021). Se trata pues de reconocer los derechos humanos como un elemento esencial en los procesos de desarrollo integral y sostenible, así como en la construcción de prácticas culturales, jurídicas, sociales y políticas que propicien la igualdad y la vigencia de estos derechos.

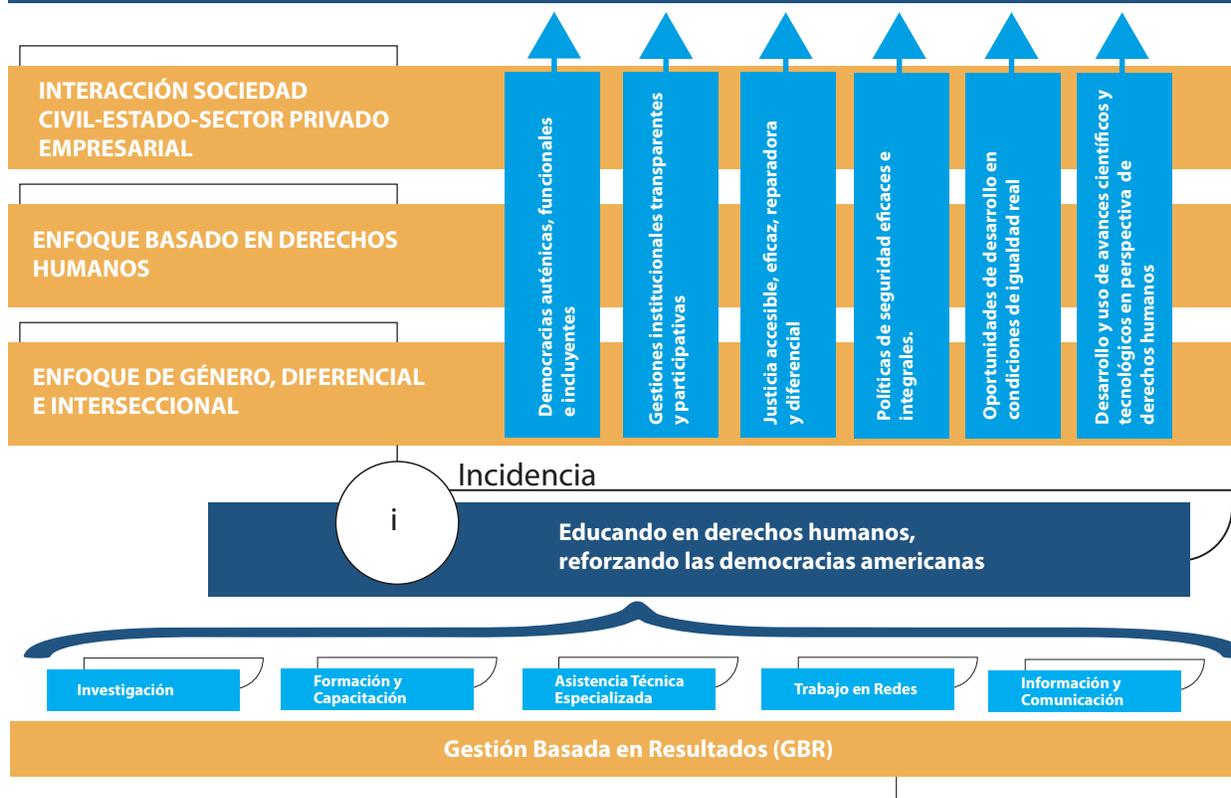
Por lo tanto, el IIDH busca contribuir con el fortalecimiento de los sistemas democráticos con el desarrollo de capacidades de todos los actores sociales para asumir, afirmar y reivindicar los derechos en concordancia con los más altos estándares en la materia. En ese sentido, lleva a la práctica un modelo de trabajo basado en su mandato, el que sigue siendo la piedra angular que fundamenta su estrategia: la educación en derechos humanos.

En correspondencia a un entorno regional dinámico, complejo y que sitúa a las democracias americanas en una encrucijada, el IIDH continúa impulsando la promoción y la educación en derechos humanos considerándolos como una guía y un referente para el accionar de todo actor social. En consecuencia, en este periodo concentrará sus acciones en seis prioridades estratégicas, tres ejes transversales y cinco líneas de acción que se combinan de manera sinérgica para asegurar su contribución hacia el cambio propuesto.



Objetivo Estratégico

Contribuir a la superación de las acciones lesivas al Estado de Derecho con miras al fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía en las sociedades americanas, mediante la realización de su mandato de investigación, promoción y enseñanza de los derechos humanos dirigido al desarrollo de capacidades de todos los actores sociales para sumir, afirmar y reivindicar los derechos en concordancia con los más altos estándares de la materia.



III.3 Ejes transversales

En correspondencia con su política institucional, el IIDH aplica en su trabajo los siguientes enfoques transversales:



III.3.1. Interacción Sociedad Civil – Estado – Sector privado empresarial.

Tradicionalmente se ha observado que, en la interacción entre las organizaciones de la sociedad civil y las entidades públicas, como fenómeno propio y específico del desarrollo social y político de cada país, hay tensiones y acercamientos que inciden – positiva o negativamente- en la realización, protección y promoción de los derechos humanos. En ese marco, el IIDH con su experiencia de cuarenta años, ha actuado como un reconocido interlocutor primordialmente entre las instancias estatales y la

sociedad civil, generando espacios de diálogo proactivo reconocidos y legitimados en el ámbito político regional y legitimados.

Sin embargo, también observa que cada vez más se visibiliza en el debate académico y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos “el papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos” (OACNUDH, 2011).

Por lo tanto, ha decidido incorporar al sector privado empresarial en sus intervenciones en una triada de actores sociales que requieren el fortalecimiento de capacidades y sensibilidad para la protección de los derechos humanos. De acuerdo con los *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*, el IIDH entiende que estos deben ser uno de los ejes centrales en las estrategias de cualquier empresa, independientemente de su tamaño y sector, especialmente cuando su actividad tiene impactos-directos e indirectos- en el medio

ambiente y en los derechos y desarrollo de las poblaciones y grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

Por lo tanto, en adelante el IIDH se refiere como portadores de obligaciones a la institucionalidad pública y agentes estatales; y como portadores de responsabilidades a los actores de carácter privado, como el sector empresarial que, en el contexto actual, tienen gran capacidad e incidencia en la protección —o no- de los derechos humanos.



III.3.2. Enfoque Basado en Derechos (en adelante, EBDH).

Es un marco conceptual que asume como premisa básica las normas, principios y prácticas de derechos humanos, incluyendo la jurisprudencia que emana tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como del Sistema Universal de Naciones Unidas. Asume también la doctrina de la integralidad e interrelación de los derechos humanos, reconociendo que estos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí.

El IIDH también hace suyos los cuatro principios de derechos humanos que sustentan el EBDH: no discriminación; participación e inclusión; transparencia y rendición de cuentas; y, vigencia del Estado de Derecho.

En términos generales, implica que cada acción y proceso estén directamente relacionados con la garantía y el goce de los derechos humanos en el hemisferio. Para ello, se propone continuar fortaleciendo las capacidades de los titulares de derechos y de los portadores de obligaciones y de responsabilidades. En los primeros, para coadyuvar con su empoderamiento con miras a exigir el cumplimiento de sus derechos; y, en los segundos, para que cumplan sus obligaciones y acciones de debida diligencia, incorporando en las leyes, prácticas, políticas públicas y jurisprudencia nacional, los estándares internacionales de derechos humanos.



III.3.3. Enfoques de género, diferencial e interseccional.

El IIDH reconoce que un rasgo permanente de la vida en sociedad es la diversidad de los seres humanos, que se distingue por la coexistencia de distintas visiones y formas de percibir el mundo, la vida y la existencia humana, incluyendo la concepción sobre la propia identidad y pertenencia, maneras de

ser, estar, sentir, pensar y relacionarse. En esta perspectiva, identifica como un valor las diversidades nacionales y regionales, étnicas y culturales, de género, sexuales, etarias, religiosas, ideológicas, sociales, económicas, políticas y de capacidades, entre otras.

Sin embargo, la discriminación y desigualdad son serios impedimentos para lograr que las diversidades y personas y grupos en situación de vulnerabilidad alcancen condiciones de vida que se correspondan con los estándares universales de derechos humanos. Por consiguiente, el IIDH promueve los enfoques de género, diferencial e interseccional como condición fundamental para el desarrollo de sus acciones.

Estos enfoques suponen el reconocimiento de que ninguna norma, práctica o intervención debe ser neutral, sino que desde su diseño debe analizarse el impacto diferencial que tienen en las situaciones particulares en la vida de cada grupo estructuralmente excluido, y plantear soluciones pertinentes.

Por una parte, las intervenciones deben ir encaminadas a promover que los entes portadores de obligaciones y responsabilidades tomen medidas apropiadas y diferenciadas

para garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia de las poblaciones diversas. Por otro lado, deben contribuir al cambio de percepción social e institucional a fin de contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos estigmatizantes que generan y perpetúan las relaciones desiguales de poder, la discriminación y la violencia, y criminalizan las diferencias.

En sociedades tan diversas, el IIDH aplica el enfoque de interseccionalidad, definido como “un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de lo que se llama *desapoderamiento*, el cual se produce cuando se cruzan, en una misma persona, diferentes modalidades y formas de discriminación [...]” (Fáundez & Weinstein, 2012). En otras palabras, cada intervención debe ser sensible y pertinente a las múltiples discriminaciones que atraviesan el cuerpo social.

III.4 Prioridades estratégicas



III.4.1 Democracias auténticas, funcionales e incluyentes

A pesar de los avances en la transición democrática, entre los que se encuentran la consolidación de los procesos electorales y un más amplio reconocimiento de derechos, todavía se observan importantes déficits institucionales e, incluso, prácticas políticas autoritarias y corruptas que obstaculizan la consolidación del Estado social y democrático de Derecho en la región vaciando de contenidos la democracia y favoreciendo los retrocesos. Por lo tanto, es prioridad del IIDH promover el fortalecimiento de las democracias de manera que puedan ser cata-

logadas como auténticas, funcionales e incluyentes.

Esto requiere la implantación de regímenes democráticos, con legitimidad tanto de origen como de ejercicio, que garanticen la participación política, especialmente de los sectores y poblaciones tradicionalmente excluidos; la plena vigencia del Estado de Derecho; y el buen funcionamiento de los poderes del Estado, con énfasis en el sector judicial, así como de los mecanismos e instituciones gubernamentales.

Desde esa perspectiva, un primer elemento de la participación política³ es la integridad electoral, la que requiere no solo de los mecanismos formales (periodicidad y regularidad de elecciones; conformación de organismos electorales; logística electoral eficaz y eficiente; educación cívica y partidos políticos que representen genuinamente los intereses de la ciudadanía que aglutinan, entre otros), sino también de la ampliación de la dimensión de la participación a aspectos que enfatizan su calidad (por ejemplo, la equidad, igualdad e inclusión en la contienda; una mayor y mejor observación nacional e internacional de elecciones; el fortalecimiento de la democracia interna de los partidos; la ética tanto en los aspectos económicos como en la veracidad y sinceridad del discurso; el acceso a la información y condiciones para su difusión; el impacto de técnicas de sondeo de opinión pública como las encuestas, y la realización de debates con equidad o la participación de sectores específicos de manera inclusiva). En definitiva, también requiere que se implementen medidas de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y otros grupos tradicionalmente excluidos, así como la generación de políticas públicas para erradicar la violencia política de género.

Sin embargo, la participación política no se restringe a lo electoral, sino que incluye otras formas que den la posibilidad de pronunciarse acerca de asuntos de debate público y generar iniciativas de acción comunitaria, local, regional o nacional. Dichas formas de participación deben ir encami-

nadas a superar la exclusión, por lo que deben fundamentarse en un concepto de ciudadanía amplio, con el mayor grado posible de universalidad, incorporando reglas y procedimientos favorables e idóneos que reconozcan los derechos de las poblaciones y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Por otro lado, las democracias deben reconocer el Estado de Derecho bajo su concepción más amplia que “incorpora elementos como el grado de desarrollo del régimen constitucional, las efectivas limitaciones al poder [a partir de una división efectiva de poderes con frenos y contrapesos], el sistema de derechos humanos, el sistema electoral efectivo, las leyes y mecanismos que protejan a las minorías y la presencia de una sociedad civil fuerte [activa y demandante]”⁴ (Cordenillo y Sample, 2014).

Asimismo, el Estado de Derecho y la democracia requieren instituciones sólidas y con capacidad para formular y gestionar políticas y bienes públicos estratégicos -ojalá sustentados en el EBDH- dirigidos a la satisfacción de necesidades concretas de la ciudadanía. Para ello, deben contar con marcos normativos adecuados y presupuestos suficientes y sostenidos. A su vez, el funcionariado público debe poseer los conocimientos y capacidades necesarias para ejercer su mandato con pleno respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad.

3 “toda actividad de los miembros de una comunidad, en forma individual o colectiva, derivada de su derecho a decidir sobre su sistema de gobierno; elegir representantes políticos; ser electos y ejercer cargos de representación; participar en la definición y elaboración de normas, prácticas y políticas públicas; controlar el ejercicio de las funciones encomendadas a sus representantes e intervenir sobre los asuntos de interés”. Concepto adoptado por el IIDH desde el año 2006.

4 Elementos en corchetes agregados al texto original.



III.4.1.1 Desafíos del contexto regional

- » Es necesaria una mayor promoción e implementación de nuevos formatos ciudadanos de consulta y participación (como cabildos y consultas específicas, como es el caso de la consulta previa, libre e informada relativa a los derechos de los pueblos indígenas u otras decisiones atinentes al ámbito local), especialmente en donde suele haber escasez de acceso a la información y recursos para la participación.
- » Persisten barreras jurídicas, políticas, institucionales y culturales que perpetúan la exclusión o subrepresentación de las poblaciones discriminadas en espacios para participar y tomar decisiones sobre asuntos de su interés. Esto también limita la participación política igualitaria y la incorporación de las perspectivas de género y diferencial en los procesos electorales.
- » En algunos casos se observa la implementación de prácticas ilegítimas de ciertos sectores con la intención de perpetuarse en el poder, en particular, la habilitación de la reelección presidencial indefinida⁵ y el copamiento de cargos decisivos; la cooptación de las instituciones; el desmantelamiento de las organizaciones de la sociedad civil; la manipulación de los aparatos de justicia; y la persecución y criminalización de operadores de justicia independientes, periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos.
- » De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho de *World Justice Project* (WJP), en América Latina solamente tres países (Uruguay, Costa Rica y Chile) obtienen una calificación suficiente, mientras que otros como Honduras, Nicaragua, Bolivia y Venezuela obtienen algunos de los puntajes más bajos del mundo. Esto significa que gran parte de los Estados de la región presentan serias deficiencias en aspectos tales como los límites al poder gubernamental, la ausencia de corrupción, el gobierno abierto, los derechos fundamentales, el orden y seguridad, el cumplimiento regulatorio y la justicia civil y penal.
- » La pandemia COVID-19 impactó de manera diferenciada a los distintos países, y las consecuentes medidas ocasionaron o acentuaron en algunos casos vulneraciones a los regímenes democráticos, tales como la suspensión de los derechos a la participación política; límites a la libertad de circulación y de reunión a partir del uso desproporcionado de los estados de emergencia y excepción; limitaciones a la libertad de expresión de la ciudadanía y los medios y, la adquisición y contrataciones de productos y servicios muy diversos en condiciones de opacidad y corrupción.

⁵ Es particularmente esclarecedora, al respecto, la Opinión Consultiva OC-28/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



III.4.1.2 Ámbitos de acción

Para la implementación de las acciones bajo esta prioridad estratégica, se destaca la intervención del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), activo desde hace más de 35 años para prestar asesoría técnica electoral y promover la democracia con un enfoque multidisciplinario.

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- ▶▶ Brindar asistencia técnica especializada para fortalecer las capacidades de los portadores de obligaciones en la promoción de la participación ciudadana, asegurando la inclusión y la equidad en la contienda, y la transparencia en la institucionalidad democrática y en los procesos electorales. En este periodo la incidencia es clave para fortalecer la participación de las mujeres, los pueblos indígenas y otras poblaciones excluidas en los procesos de consulta y decisión.
- ▶▶ Sensibilizar y prestar asistencia técnica junto con los organismos electorales independientes a los poderes ejecutivos y legislativos de los países de la región sobre la importancia de fortalecer los sistemas electorales, así como de abrir espacios de participación y consulta ciudadana que involucren a las mujeres, los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras poblaciones excluidas en la identificación de sus intereses y la respuesta institucional a ellos.
- ▶▶ Brindar asistencia técnica para fortalecer los ejercicios de observación electoral y el fomento de la participación ciudadana y la transparencia, así como la democratización interna de los partidos políticos.
- ▶▶ Dar asistencia técnica especializada a entidades estatales para la debida implementación de los procesos de consulta libre, previa e informada a pueblos originarios, de acuerdo con el Convenio 169 de OIT y estándares internacionales.
- ▶▶ Apoyar al desarrollo de redes regionales de actores públicos para el intercambio y desarrollo de prácticas de garantía y protección de derechos, así como el impulso de la participación ciudadana en todos los ámbitos de decisión política.
- ▶▶ Promover espacios de diálogo para la generación de propuestas de acción encaminadas a avanzar en el reconocimiento a la legitimidad del ejercicio de la democracia y la práctica del Estado de Derecho.

Titulares de derechos

- ▶▶ Sensibilizar y capacitar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven la participación política para que contemplen entre sus prioridades la inclusión y la equidad en la contienda electoral y en los procesos de ampliación de la ciudadanía.
- ▶▶ Promover la auditoría de los procesos electorales y más específicamente, de candidaturas políticas y financiamiento político partidario, con un enfoque preventivo de la corrupción y los conflictos de intereses.

- ▶▶ Brindar asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil que realizan ejercicios de observación nacional y local de elecciones y fomentan la participación.
- ▶▶ Difundir líneas estratégicas para la reflexión y la capacitación de los partidos políticos en la región para fortalecer la democratización interna y el financiamiento lícito de las campañas electorales.
- ▶▶ Generar espacios de reflexión y prestar asistencia técnica a organizaciones de la sociedad civil sobre formatos alternativos de participación (informados e inclusivos) con énfasis en sectores en condiciones de vulnerabilidad, insuficiente o inadecuadamente representados.
- ▶▶ Brindar acompañamiento y asistencia técnica en procesos de consulta libre, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, con base en lo establecido por el Convenio 169 de la OIT y los estándares internacionales.
- ▶▶ Promover el debate regional y subregional interdisciplinario sobre los desafíos y salud de los sistemas democráticos actuales, y sugerir abordajes para la construcción de sociedades y gestiones públicas auténticamente democráticas.

Desde la perspectiva del IIDH, son elementos clave de la legitimidad democrática las gestiones institucionales transparentes y participativas; los sistemas de justicia accesibles, eficaces, reparadores y diferenciales; las políticas de seguridad eficaces e integrales; políticas que promueven oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad real; y, el desarrollo y uso de las tecnologías con respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, el resto de prioridades estratégicas del IIDH también apuntan al fortalecimiento de las democracias auténticas, funcionales e incluyentes.



III.4.2 Gestiones institucionales transparentes y participativas

A pesar de los avances en la transición política en América Latina hacia la democracia representativa, en la mayoría de países estos no se corresponden con la legitimidad en el ejercicio de la función pública. Esto se evidencia en la corrupción y el abuso de poder que socavan el Estado de Derecho y, por ende, los derechos humanos y la democracia.

Por lo tanto, el IIDH prioriza el trabajo con las gestiones institucionales en todos sus niveles, para implantar y fortalecer una cultura de apego a la legalidad, mediante el

ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de opciones de participación de la ciudadanía.

Por una parte, la transparencia asegura a la ciudadanía el acceso a la información pública, la claridad y la probidad en la toma de decisiones y en el manejo y uso de los fondos públicos. Por otro lado, la rendición de cuentas provee mecanismos de control y fiscalización sobre el ejercicio de poderes y responsabilidades en la gestión pública, a partir de un mandato legal.

La transparencia y la rendición de cuentas convocan y aseguran la participación política y abren posibilidades para que la ciudadanía decida sobre sus intereses. Por el contrario, su ausencia llama a la desconfianza, la inconformidad y la deslegitimación de los gobiernos, las instituciones y las democracias mismas. Por lo tanto, la transparencia y rendición de cuentas también comprenden el control que ejerce la sociedad mediante la opinión pública.

Para ello, es indispensable el acceso a la información y la libre difusión de diversas opiniones para formarse sus propios criterios. Lo anterior se traduce en el pleno respeto de los derechos referentes a la información y la libertad de expresión, en especial en lo relativo a su dimensión social.

El derecho al acceso a la información pública es la facultad de la ciudadanía de requerir y obtener gratuitamente, sin justificación alguna de su parte, la información que posea la institucionalidad sobre los asuntos públicos, que, a su vez, tiene la obligación de entregarla. El acceso a la información reconoce, por una parte, el derecho ciudadano a conocerla y, por otra, la obligación del Estado de realizarlo. Este derecho se complementa con la dimensión social de la liber-

tad de expresión, ya que esta comprende el derecho a recibir y emitir diversidad de opiniones y mensajes. Esta dualidad les permite a las personas y colectividades intervenir en el debate público, formarse una opinión suficientemente informada y, en estrecho vínculo con la participación política, influir en los asuntos públicos. Es por esto que se debe garantizar el acceso a la información por medio de leyes, políticas, mecanismos y estrategias establecidos en los sistemas de administración pública.

Así, desde el EBDH, la transparencia y la rendición de cuentas también se traduce en la información clara y oportuna que se da a la ciudadanía sobre las acciones emprendidas y los resultados alcanzados en el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades en este campo. No obstante, para que la rendición de cuentas sea eficaz, suele ser necesario el impulso desde la ciudadanía. Por consiguiente, las capacidades de los titulares de los derechos deben estar suficientemente fortalecidas y estos, especialmente los que viven en condiciones de pobreza y exclusión, deben tener acceso a los recursos, conocimientos, mecanismos y prácticas, que les permitan vincularse a acciones de veeduría y fiscalización social.



III.4.2.1 Desafíos del contexto

- » Debilidades en la conceptualización y comprensión de la relación entre la corrupción y la violación de los derechos humanos, de manera que no siempre se producen datos o análisis estadísticos que generen diagnósticos causales sólidos para elaborar normativas y políticas anticorrupción.
- » Creciente complejidad en los diseños constitucionales anticorrupción, lo que da lugar al surgimiento de problemas de coordinación tanto intra como interinstitucionales. Este entramado institucional no ha tenido un impacto relevante en la disminución de la corrupción; por el contrario, América Latina es la segunda región más corrupta del mundo y la primera más impune en la materia.

- » La impunidad permite que los actos de corrupción se repitan, incluso por las mismas personas, a lo largo del tiempo, por lo que no se trata de prácticas aisladas, sino de patrones estructurales.
- » La comisión de actos corruptos es una decisión política de algunos agentes estatales que no solo son omisos frente a ella, sino que se benefician y actúan para mantener este estatus quo. A estos se suman la persecución y la violencia contra los actores vigilantes, como lo son periodistas, operadores/as de justicia y personas defensoras de derechos humanos.
- » La captura estatal obstaculiza el diseño de políticas públicas anticorrupción favorables a los DESCAs para privilegiar intereses particulares, con lo se profundiza la brecha de la desigualdad.
- » La falta de mecanismos, procedimientos y prácticas en las instituciones que aseguren una gestión transparente y de rendición de cuentas ante la ciudadanía. A su vez, la existencia de normas y prácticas que obstaculizan el acceso a la información pública y el ejercicio de la libertad de expresión.
- » Vacíos importantes en el conocimiento de los impactos reales sobre las sociedades de las prácticas de control ciudadano en la región. Existe un reto investigativo y metodológico para medirlos y generar evidencia que fortalezca las acciones anticorrupción.



III.4.2.2 Ámbitos de acción

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- » Brindar asistencia técnica especializada a las autoridades educativas de los países de la región para incluir el enfoque de derechos humanos y los valores de transparencia y rendición de cuentas en el currículo escolar básico y otros espacios formativos.
- » Recopilar y sistematizar buenas prácticas de rendición de cuentas relacionadas con las obligaciones estatales de garantizar los derechos humanos y combatir la corrupción para difundirlas entre actores institucionales.
- » Brindar asistencia técnica a autoridades competentes, para la implementación de leyes y prácticas que garanticen el acceso a la información, la libertad de expresión, la transparencia y la rendición de cuentas. Un tema clave es la regulación efectiva de las nuevas modalidades de comunicación digital para asegurar el acceso equitativo a poblaciones en situación de vulnerabilidad y disminuir las brechas tecnológicas.
- » Capacitar y sensibilizar a los actores institucionales para que respondan a las exigencias de transparencia y rendición de cuentas con apego a los principios de los derechos humanos y las obligaciones estatales en ese campo.
- » Reforzar las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos para aplicar el principio de progresividad en la realización de los derechos humanos, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

- ▶▶ Brindar asesoría técnica especializada para desarrollar herramientas e instalar capacidades institucionales de información sobre el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos ante los órganos de control de los sistemas universal e interamericano de protección.
- ▶▶ Prestar asesoría y generar investigación respecto de la impunidad como variable clave de la corrupción y para recurrir a mecanismos extraordinarios, internacionales y de justicia híbrida que garanticen la autonomía política del ente estatal investigador y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los órganos ordinarios.
- ▶▶ Prestar asesoría y generar investigación para incluir a los órganos de defensa de derechos humanos en los sistemas integrales anticorrupción de los Estados con el objetivo de fortalecer el abordaje desde el EBDH.

Titulares de derechos

- ▶▶ Sensibilizar y capacitar a actores sociales con miras a superar las debilidades de la cultura ciudadana relacionadas con la falta de participación para exigir transparencia y rendición de cuentas.
- ▶▶ Desarrollar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de procesos de auditoría social, rendición de cuentas, denuncia de prácticas de corrupción, evaluación de políticas públicas y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales del Estado en derechos humanos, con la respectiva difusión de sus resultados.
- ▶▶ Investigar y difundir información y evidencias sobre la aplicación del principio de progresividad para la realización de los derechos humanos, para propiciar la sensibilidad social respecto de estos y su reconocimiento como fundamento de las democracias.
- ▶▶ Difundir datos e información para una mejor comprensión y sensibilización sobre los valores de la transparencia y la rendición de cuentas en la institucionalización y exigibilidad de los derechos humanos.
- ▶▶ Dotar a la organización ciudadana de mecanismos de evaluación de su participación, que mida los logros alcanzados y facilite evidencia sobre las acciones más eficaces y eficientes a los grupos organizados que están incursionando en la veeduría y auditoría ciudadanas.
- ▶▶ Promover la auditoría de los procesos de construcción, licitación y adjudicación de obras públicas en los que se han identificado importantes retos anticorrupción en la región latinoamericana.
- ▶▶ Promover investigación y acciones de sensibilización con base en evidencia sobre el impacto de la corrupción en la vigencia de los derechos humanos y las condiciones de vida digna de las personas y comunidades.



III.4.3 Justicia accesible, eficaz, reparadora y diferencial

En un contexto de avances del autoritarismo se observan preocupantes procesos de intrusión en la justicia tendientes a obstruir o destruir la independencia judicial que, aun bajo regímenes democráticos y con algunas excepciones, ha sido una deuda histórica en la región. Siendo esta uno de los pilares de la realización de los derechos humanos, el IIDH promueve el fortalecimiento de sistemas de justicia accesibles, eficaces, reparadores y diferenciales.

Para que la justicia sea accesible y eficaz en una democracia funcional, se deben garantizar los recursos necesarios y adecuados para exigir el ejercicio de los derechos humanos ante las instancias creadas para tal efecto. Esto significa que todas las personas y colectivos, sin discriminación, deben tener la posibilidad real de dirimir cualquier conflicto de intereses (individual o grupal) ante los diferentes sistemas de justicia (tradicionales, locales, nacionales e internacionales) para obtener una justa y pronta resolución bajo los principios de autonomía, imparcialidad e independencia.

Con base en los estándares interamericanos, dichos principios implican la existencia de las condiciones normativas y prácticas que garanticen que las y los operadores de justicia sean nombrados en procesos limpios, públicos y transparentes; con medidas que les permitan y favorezcan ejercer su cargo con independencia, bajo el principio de inamovilidad y garantías reforzadas para su seguridad personal —en caso de requerirla— y estabilidad. La independencia debe darse respecto de los otros poderes u órganos del Estado, pero también ante otros actores y fenómenos, entre ellas las presiones del crimen organizado y el sector

privado. Por lo tanto, es imperativo reforzar los aparatos de justicia, no solo para evitar la reproducción de prácticas corruptas, sino también para perseguirlas y no caer en la impunidad.

A su vez, la justicia debe tomar en cuenta el enfoque diferencial o diferenciado de las víctimas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, de manera que las condiciones institucionales y de infraestructura, los procesos y los análisis jurídicos se adecuen a sus necesidades específicas. Asimismo, los sistemas de justicia deben propiciar la justiciabilidad y el disfrute de los derechos humanos civiles, políticos y, en especial, los económicos, sociales, culturales y ambientales, para todas las personas, en aras de instaurar un orden social más equitativo, justo y democrático.

La justicia también debe ser reparadora, de manera que la resolución de conflictos, particularmente en los casos de violaciones a los derechos humanos, asegure una reparación integral que contemple tanto medidas de satisfacción para las víctimas como garantías de no repetición con impactos estructurales.

El acceso y administración de justicia no se limitan a la posibilidad de acceder a las instancias, procesos y procedimientos establecidos, ni se circunscribe al Poder Judicial. Por lo tanto, debe garantizarse que toda autoridad estatal cuente con la capacidad de conocer, identificar y aplicar en sus funciones y competencias los estándares internacionales de derechos humanos, en un ejercicio de aplicación de la ley o norma más protectora de los derechos humanos bajo el ejercicio riguroso del control de convencionalidad.

La justicia tampoco se circunscribe al ámbito nacional, por lo que también se debe velar por la consolidación de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos. Para ello, el IIDH considera que es necesario acelerar los plazos de admisión de peticiones y su resolución; ampliar el reconocimiento de su competencia (universalidad); mejorar la ejecución de sentencias por parte de los Estados; difun-

dir su doctrina, jurisprudencia y estándares de protección; y, promover espacios de reflexión para su fortalecimiento a favor de la máxima protección a las víctimas.

Finalmente, es indispensable hacer frente a las afectaciones en el acceso a la justicia que provocó la pandemia COVID-19 y las medidas implementadas, como la acumulación y ralentización de los procesos.



III.4.3.1 Desafíos del contexto

- ▶▶▶ Escaso conocimiento de la normativa de derechos humanos y débiles capacidades para identificar estándares e integrarlos en la argumentación jurídica, lo que inhibe su aplicación en las soluciones judiciales vinculadas a las violaciones en ese ámbito.
- ▶▶▶ Debilidad institucional y falta de independencia *de iure* y *de facto* en los sistemas de administración de justicia, que promueven actos de corrupción y perpetúan la impunidad.
- ▶▶▶ Persisten infraestructuras, prácticas de atención y visiones estigmatizantes que dificultan el acceso a la justicia nacional e internacional a las personas y poblaciones discriminadas o inadecuadamente representadas.
- ▶▶▶ Deficiencias y persistencia de obstáculos institucionales en la ejecución de las sentencias nacionales e internacionales que contienen medidas de reparación integral y no repetición, para la efectiva protección y reparación de los derechos conculcados.
- ▶▶▶ Desvinculación de las sentencias de reparación respecto a los procesos de definición e implementación de políticas públicas y rediseño de la institucionalidad concernida orientados a garantizar la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.
- ▶▶▶ Malestar social y desconfianza en el sistema de justicia basados, entre otros factores, en las nociones de ineficacia e inaccesibilidad y la normalización de la impunidad, que –en un clima de agudización de la criminalidad– favorecen la justicia por mano propia y la legitimación social de acciones de tipo judicial contrarias a los estándares de derechos humanos (por ejemplo, la reducción de la edad para la responsabilidad penal y la reinstauración de la pena de muerte, entre otros).



III.4.3.2 Ámbitos de acción

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- »» Generar herramientas y metodologías para difundir los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.
- »» Desarrollar acciones de promoción y capacitación para contribuir a la aplicación rigurosa del control de convencionalidad, la perspectiva de género y el enfoque diferencial.
- »» Brindar asistencia técnica para diseñar estrategias e instalar capacidades que garanticen el acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos y las perspectivas de género y diferencial para la remoción de los obstáculos estructurales.
- »» Brindar asistencia técnica para el diseño de indicadores sobre el fortalecimiento de la justicia aplicables al monitoreo institucional y social.
- »» Sistematizar y difundir aprendizajes y buenas prácticas en el abordaje de la justicia transicional y la aplicación efectiva de sentencias de reparación y resarcimiento a víctimas en este ámbito.
- »» Brindar asesoría técnica especializada a entidades de justicia de los Estados para la armonización de los sistemas nacionales de impartición de justicia y los sistemas tradicionales, basados en el derecho indígena.
- »» Impulsar la investigación sobre buenas prácticas en la incorporación de sistemas y mecanismos de resolución alterna de controversias y mecanismos de conciliación para determinados tipos penales y, con ello, coadyuvar a la descongestión y la superación del rezago de las causas llevadas al sistema de justicia y la promoción de la justicia restaurativa.
- »» Capacitar y sensibilizar a las personas operadoras de justicia en la comprensión y aplicación de los derechos a un medio ambiente sano y a defender derechos con miras a evitar la criminalización de defensores y defensoras.
- »» Impulsar la creación de políticas públicas, normativa y procedimientos institucionales ad-hoc dirigidos a propiciar que el sector privado asuma responsabilidades respecto de los derechos humanos y ambientales, a partir de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos.

Titulares de derechos

- » Desarrollar recursos, modelos y herramientas pedagógicas para la promoción y capacitación sobre los estándares internacionales y regionales de derechos humanos, adaptadas a plataformas y medios accesibles y pertinentes a las audiencias a las que van dirigidas.
- » Fortalecer las capacidades de la sociedad civil en litigio estratégico de derechos humanos y en el control de convencionalidad, en los ámbitos nacionales e internacionales.
- » Desarrollar investigación bajo modelos innovadores y participativos para la identificación de obstáculos estructurales que limitan el acceso a la justicia en la región y su impacto sobre poblaciones o sectores específicos, así como para el planteamiento de soluciones.
- » Generar espacios de diálogo y reflexión académica con actores regionales para el análisis e identificación de los desafíos actuales de los sistemas internacionales de derechos humanos, con énfasis en el Interamericano.



III.4.4 Políticas de seguridad eficaces e integrales

La seguridad es una situación política y social en la que todas las personas tienen plena, legal y efectivamente garantizado el goce de sus derechos y libertades mediante mecanismos y procesos institucionales eficientes, tendientes a prevenir y controlar los peligros y riesgos que puedan lesionarlos.

No obstante, a pesar de la instauración de regímenes democráticos, la inseguridad ciudadana y la violencia son algunos de los problemas centrales en América Latina por sus niveles críticos en varios países de la región y sus distintas manifestaciones, desde la delincuencia común hasta las violencias contra grupos específicos y las acciones del crimen organizado. En definitiva, los Estados americanos no cuentan con la capacidad suficiente para enfrentar sus causas, dinámicas y efectos.

Para el IIDH, es prioridad promover que las prácticas de seguridad en un Estado democrático partan de un enfoque que trascienda el concepto tradicional de seguridad ciudadana y que tome elementos y metodología de la doctrina y principios de los derechos humanos y la seguridad humana. En tal sentido, “[e]l Estado es el único actor que tiene el mandato de proveer seguridad ciudadana, en tanto que ésta constituye un bien público. Para cumplir con su responsabilidad, (...) debe actuar con apego a la ley y al respeto de los derechos humanos.” (PNUD, 2014)⁶.

Sobre esa base, se trata de evitar los modelos que se reduzcan a enfoques autoritarios basados en el castigo y vulneración de derechos, así como erradicar la percepción de que los regímenes de fuerza son más efectivos para enfrentar a los actores delictivos. Por el contrario, se busca priorizar las accio-

⁶ PNUD (2014). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. <https://www.undp.org/es/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-para-america-latina-2013-2014#>

nes que fortalezcan la convivencia ciudadana, la cohesión social y la prevención, vinculadas con los esfuerzos de desarrollo.

En ese sentido, destaca el informe de la OEA y PNUD (2010)⁷ que indica fundamentalmente, que se debe abordar, por una parte, el cierre de las brechas de desigualdad social, y por otra el fortalecimiento de políticas sociales inclusivas y progresivas para cuya realización se necesitan iniciativas fiscales que permitan un mejor financiamiento de los Estados. De allí que el diseño de una política pública de seguridad no debe depender de las contingencias políticas inmediatas, sino responder integralmente a las causas subyacentes de la criminalidad y la debilidad institucional para su abordaje con objetivos claros y verificables de corto, mediano y largo plazos. En consecuencia, las políticas de seguridad deben contemplar la prevención, el control, la sanción y la reinserción.

Asimismo, deben incorporar como parte de su viabilidad y factibilidad, la reforma de la institucionalidad pública a cargo de implementarlas. Por ello, se requiere fortalecer las capacidades técnicas y la especialización de cada entidad, incluyendo a los cuerpos o fuerzas de seguridad, los órganos especializados de investigación criminal, inteligencia policial y persecución penal, los sistemas de administración de justicia y las instituciones a cargo de la aplicación de las sanciones penales y la reinserción social de las personas procesadas. Además, es necesario impulsar la formación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley en derechos humanos y, particularmente, en la normativa sobre el uso de la fuerza; paralelamente hay que generar acuerdos y coordinaciones e inter-

sectoriales que favorezcan la coordinación interinstitucional y la actuación inmediata, eficaz y respetuosa de los derechos humanos.

La comprensión de la sociedad acerca de cómo abordar el problema de inseguridad y coadyuvar en la solución es central para mejorar la calidad de las democracias. Por lo tanto, la garantía de la seguridad debe partir de la articulación de las iniciativas del Estado con todos los actores concernidos -el sector público y las autoridades territoriales, así como las agencias de seguridad, la sociedad civil, la ciudadanía y el sector privado- en lograr una vida más segura para todas las personas, bajo un principio de corresponsabilidad, con políticas que establezcan de manera clara sus atribuciones y compromisos.

Tanto las lecciones aprendidas en el contexto de la pandemia COVID-19 como la intensificación de la criminalidad, hacen urgente el diseño de propuestas integrales de seguridad que no solamente anticipen y prevengan las violencias, sino que ataquen sus causas mediante la compaginación de esfuerzos de las distintas instituciones en la realización de políticas y acciones que garanticen el desarrollo humano, el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la igualdad de oportunidades de todas las personas y colectivos, sin discriminación, particularmente de aquellos en condición de vulnerabilidad. Para ello, se deben establecer mecanismos de diálogo social y coordinación interinstitucional y aplicar las perspectivas de género, interseccionalidad e interculturalidad, así como tomar en cuenta las diferencias lingüísticas. Por otra parte, además de cumplir con los

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ; Organización de los Estados Americanos. (2010). Nuestra democracia. https://www.oas.org/es/sap/docs/nuestra_dem_s.pdf

principios y normas de derechos humanos, legalidad y proporcionalidad, dichas propuestas deben estar sustentadas en la mejor evidencia científica e implantar procesos de control y evaluación permanentes.

Asimismo, debe garantizarse que los estados de emergencia y las restricciones al ejercicio

de derechos se adopten con estricto apego a los estándares internacionales y la debida diligencia, y tomar medidas para que los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley actúen con moderación y proporcionalidad en el uso de la fuerza.



III.4.4.1 Desafíos del contexto

- » Falta de medidas estratégicas integrales para enfrentar la criminalidad y la violencia social, asociadas a la desigualdad, la exclusión social, la progresiva limitación de oportunidades y la insuficiencia institucional para encarar los nuevos desafíos en este terreno.
- » Incremento de la tensión social (que han desembocado en verdaderos estallidos y conflictos sociales) producto del ensanchamiento de las brechas de desigualdad y una acelerada sofisticación de las operaciones del crimen organizado que no se afrontan con soluciones estratégicas, sino con aquellas basadas en el cortoplacismo, la improvisación y la falta de un enfoque de desarrollo.
- » Ausencia de procesos de diálogo social que permitan diseñar e implementar políticas públicas en seguridad con enfoque de derechos y respeto a la dignidad humana, principalmente en el tratamiento de la movilidad humana y la protesta social para evitar que se produzcan violaciones.
- » Carencia de diseños integrales de política pública de seguridad, formulados desde la perspectiva de la seguridad humana, que contribuyan a la reducción de los niveles de violencia y al combate del crimen organizado y que impidan la ejecución de prácticas sistemáticas de revictimización contra personas o colectivos en condiciones de vulnerabilidad.
- » La pandemia y las consecuentes medidas sanitarias que fueron adoptadas trajeron consigo desafíos a la seguridad, entre ellos el incremento de la violencia de género e intrafamiliar en el contexto de la cuarentena; la suplantación del Estado por grupos criminales, especialmente en territorios indígenas y comunidades rurales, y el involucramiento de cuerpos policiales y militares en la vigilancia del cumplimiento de las medidas sanitarias y, en algunos casos, con desmedido uso de la fuerza.



III.4.4.2 Ámbitos de acción

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- ▶▶ Proporcionar asesoría especializada a las instituciones del Estado encargadas del mantenimiento del orden y la seguridad, en el diseño de protocolos de actuación garantes del cumplimiento de los estándares internacionales en contextos de suspensión de garantías constitucionales o estados de excepción, desde un enfoque territorial y de diálogo social que permita atender las demandas de las y los titulares de derechos.
- ▶▶ Diseñar e implementar programas de capacitación junto a escuelas y academias de formación de agentes policiales y penitenciarios, sobre prácticas de protección con enfoque de derechos humanos y de seguridad humana, que tome en cuenta especialmente los derechos de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- ▶▶ Brindar asistencia técnica especializada para promover metodologías y herramientas que faciliten el monitoreo a la conflictividad social y el diseño de respuestas de anticipación a las violencias que neutralicen la escalabilidad del conflicto, con enfoque de derechos humanos, diferencial y de género.
- ▶▶ Brindar asesoría especializada a las instituciones del Estado para la formulación de políticas públicas de seguridad y prevención del delito que aborden integralmente las causas subyacentes de la criminalidad, con enfoques multisectorial y de coordinación interinstitucional.
- ▶▶ Promover el intercambio de experiencias exitosas entre actores regionales, particularmente con el sector privado empresarial, sobre su participación en los procesos e iniciativas de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

Titulares de derechos

- ▶▶ Generar investigación y evidencia acerca de los efectos sobre el Estado de Derecho y los derechos humanos, de la inseguridad y de los delitos transnacionales vinculados con la corrupción y la legitimación de capitales que producen la narcoactividad, la trata de personas y el tráfico de armas, en sociedades afectadas por la violencia social, la criminalidad organizada y las migraciones forzadas.
- ▶▶ Diseñar e implementar programas de capacitación, asistencia técnica y espacios de intercambio de experiencias exitosas en el diseño y gestión de estrategias de prevención comunitaria del delito, en zonas con mayores índices de exclusión y marginación.
- ▶▶ Crear herramientas y recursos para difundir campañas de sensibilización, basadas en evidencia, dirigidas a la sociedad en general sobre el vínculo que existe entre la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo, así como la necesidad de generar estrategias de reinserción y cohesión social.



III.4.5 Oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad real

A pesar de los avances en los sistemas democráticos, la desigualdad económica, social y territorial sigue siendo notoria; aunque se han dado algunos pasos en la disminución de la pobreza y el aumento de los índices de desarrollo humano, esta expansión no ha conseguido disminuir las brechas estructurales.

La desigualdad, estrechamente ligada a la capacidad del Estado para lograr la equidad en la distribución de la riqueza, tiene consecuencias graves en la aplicabilidad y vigencia de los humanos en general, y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en lo particular. En definitiva, la falta de garantías suficientes para la realización de los DESCAs en las democracias latinoamericanas aleja a los Estados del cumplimiento de los estándares internacionales en la materia y las expectativas de la población.

Adicionalmente, la pandemia COVID-19 ha agudizado aún más la exclusión de amplios sectores, de manera que quienes sufren los más graves efectos de estas condiciones y más gravosas violaciones a sus derechos humanos son grupos poblacionales específicos, entre ellos las personas migrantes, los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, personas LGTBIQ+, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, etc.

Por lo tanto, el IIDH busca promover el desarrollo en condiciones de igualdad real, lo que implica que dichas poblaciones sean reconocidas jurídica y socialmente como sujetos de derechos y, en el caso de que es-

tos les sean negados o invisibilizados, que se pongan a su disposición los mecanismos, recursos y prácticas que les permitan exigir su cumplimiento y protección sin discriminación y con un enfoque diferencial respecto de sus particularidades.

Los esfuerzos deben encaminarse a ofrecerles oportunidades para la satisfacción de sus necesidades, implantando, entre otras, medidas de acción afirmativa e iniciativas que promuevan y garanticen su autonomía, inclusión y consulta en los procesos de formulación y desarrollo de políticas públicas y medidas legislativas que les atañen. Por lo tanto, se requiere no solo un cambio de percepción de terceros, sino también en la forma en que se perciben a sí mismas las propias diversidades históricamente marginadas, excluidas y discriminadas, con el fin de que se asuman como sujetos de derechos.

Se trata pues de fortalecer a las instituciones para diseñar e implementar políticas públicas que “gene[ren] impactos concretos en el goce y ejercicio de [los] derechos para las personas, grupos y colectividades, con garantías de igualdad y justicia sobre el fundamento inherente de la dignidad humana” (CIDH, 2018). Para ello, es esencial integrar el EBDH en todo el ciclo de formulación de la política pública, desde su diseño hasta su evaluación. Este enfoque constituye un marco conceptual y metodológico que contribuye a que las políticas públicas se concreten en verdaderas “acciones destinadas a superar situaciones graves de exclusión y desigualdad estructural de vastos sectores de la población” (Abramovich, 2006).

Sin embargo, más allá de la política pública, desde la doctrina y estándares internacionales se destaca la relación de interdependencia e indivisibilidad que existe entre el desarrollo sostenible y los derechos humanos, así como el reconocimiento del vínculo entre estos y el accionar de actores no estatales (por ejemplo, las operaciones empresariales). Por lo tanto, es necesario apostar a la generación de alianzas y contribuciones multiactor, que integren no solo a la institucionalidad pública sino también al sector privado.

En ese sentido, es necesario que las empresas tengan la voluntad y capacidad de proteger y respetar los derechos humanos, primordialmente los derechos laborales, con medidas coherentes con estos, dirigidas a lograr el bienestar de trabajadores y trabajadoras y contribuir a la mitigación del empobrecimiento de la población aportando a los esfuerzos estatales para favorecer la igualdad de oportunidades para todas las personas, en particular de las poblaciones en desventaja. Algunas de ellas son los salarios justos respecto del alza en el costo de la vida y otros factores a considerar en este aspecto; la perspectiva de género en términos de que las mujeres ganen igual que los hombres por igual trabajo; y, garantías de acceso a la seguridad social y la implantación de programas de salud ocupacional.

Otra dimensión de la responsabilidad empresarial es el reconocimiento de las consecuencias negativas que puedan tener sus actividades sobre los derechos ambientales, las que deben prevenir y, en su caso, mitigar y reparar.

Por lo tanto, deben cumplir con sus obligaciones de establecer los marcos jurídicos necesarios, las políticas públicas concordan-

tes y los mecanismos adecuados para supervisar y fiscalizar los proyectos de las empresas privadas, públicas o público privadas, sobre todo de aquellos que, con base en los estudios de impacto ambiental, sean potencialmente lesivos para las poblaciones en riesgo, con el fin de proteger sus derechos humanos y ambientales. A su vez, acorde con los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos, “[l]os Estados deben proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas.”

Por otra parte, el IIDH ha profundizado en la relación entre un medio ambiente sano y sustentable con la vigencia de los Derechos Humanos en general y también postulando, en la línea que la OC-23/17 de la CortelDH afirmó que existe un derecho a contar con condiciones ambientales que permitan asegurar la integridad de otros derechos individuales y colectivos y que se abre camino para el reconocimiento de derechos de la naturaleza o sus elementos constitutivos en sí mismos.

En definitiva, se trata de garantizar las tres facetas del desarrollo sostenible: 1. que sea económico, social y ambiental; 2. de carácter integrado e indivisible, y, 3. para lograr el desarrollo, erradicar la pobreza y promover la igualdad, la equidad y la inclusión social. Y en el caso de daño ambiental grave, siguiendo lo establecido en los Principios Rectores, “(...) deben adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante (...) [el] sometimiento a la justicia”.

En ese sentido, es prioridad del IIDH promover la reconstitución del modelo de desarrollo a partir del reconocimiento y valoración

de las diversidades, de la construcción progresiva de un comportamiento empresarial vinculado estrechamente con sus responsabilidades en derechos humanos, de la toma de decisiones de política pública desde un enfoque basado en derechos para el fortalecimiento de la cohesión social y el pacto democrático y de la aplicación de esquemas de desarrollo que promuevan un medio ambiente sano y sustentable con la preservación de la biodiversidad.

lecimiento de la cohesión social y el pacto democrático y de la aplicación de esquemas de desarrollo que promuevan un medio ambiente sano y sustentable con la preservación de la biodiversidad.



III.4.5.1 Desafíos del contexto

-  La discriminación contra las poblaciones en situación de vulnerabilidad, que trae consigo la invisibilización de las diversidades además de ser estructural e institucional, tiene una dimensión cultural nutrida por los prejuicios y estereotipos que continúan prevaleciendo y se expresan, por ejemplo, en el trato cotidiano desigual y en los discursos de odio. Estas condiciones son muchas veces reproducidas por los propios sistemas en teoría democráticos al tolerar sus expresiones en diversos campos y no tomar en cuenta las características propias de las diversidades ni el impacto diferencial de sus medidas y acciones hegemónicas, lo que impide que se avance hacia la integración de las comunidades y la sociedad.
-  Se observan medidas y legislaciones regresivas basadas en estereotipos estigmatizantes en contra de las diversidades y las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, las restricciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las medidas privativas de libertad de naturaleza punitiva ejercidas contra personas migrantes y empobrecidas, la criminalización de defensores y defensoras del territorio, entre otras.
-  Se llevan a cabo deficientes o nulos procesos de consulta libre, previa e informada relativos a todas las medidas que les conciernen, principalmente, a los pueblos indígenas y las comunidades rurales, que les garanticen el acceso a la información, la autonomía y participación, lo que a la postre genera políticas públicas, prácticas y normativas que les excluyen de la toma de decisiones que les conciernen o les afectan, y de las oportunidades de bienestar, desarrollo y acceso a la justicia. Aunado a esto, entre otros factores, esta ausencia de consulta relacionada con los proyectos extractivistas instalados en las tierras y territorios indígenas y de las comunidades afrodescendientes y rurales, que lesionan o son potencialmente lesivos de sus derechos económicos, sociales y culturales y a un medio ambiente sano así como al control territorial de los pueblos ancestrales, es el caldo de cultivo de los numerosos conflictos socioambientales que se observan a lo largo y ancho de la región.
-  Respecto de lo anterior, el SIDH atiende cientos de casos relacionados con conflictos de tierras, agua y amenazas a la soberanía alimentaria, causados por proyectos de infraestructura y minería. Asimismo, es notorio el impacto negativo sobre el medio ambiente y los derechos humanos de las acciones ilícitas del sector empresarial y las capacidades deficientes de los Estados en supervisar, fiscalizar y exigir la rendición de cuentas sobre dichas actividades, incluyendo las acciones judiciales.

- ▶▶ Se observa que los efectos adversos del cambio climático generan flujos y movimientos de individuos y familias que abandonan sus territorios o huyen de ellos, debido al deterioro de sus medios de subsistencia (principalmente aquellos que dependen de la gestión del territorio), o a la imposibilidad de permanencia por la destrucción de sus casas y medios de vida. Los desastres y en particular, el cambio climático, juegan un rol preponderante debido a que se manifiestan como eventos o fenómenos interconectados que catalizan y multiplican procesos de cambio y deterioro de ecosistemas, cuyos efectos y consecuencias impactan de forma desproporcionada a las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad provocando la migración y desplazamiento.
- ▶▶ En otra línea, el contexto cambiante y sin precedentes en la historia reciente ocasionado por la pandemia COVID-19, dio lugar a la adopción de medidas sanitarias que, en gran parte, responden a una mirada y situación de privilegio, sin considerar las necesidades diferenciadas de las diversidades. Asimismo, muchas de ellas se adoptaron y adaptaron sin desarrollar nuevos fundamentos, reproduciendo íntegramente el análisis que originalmente se hizo al inicio de la pandemia, obviando un nuevo análisis de la proporcionalidad. En general, las medidas adoptadas para mitigar la expansión de contagios se tradujeron en fuertes contracciones económicas que aumentaron los índices de pobreza y de pobreza extrema en toda la Región.
- ▶▶ Escaso conocimiento y práctica del sector privado empresarial de los estándares de derechos humanos, los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y las obligaciones y metodologías de debida diligencia (*due diligence*), lo que trae consigo su irrespeto e inaplicación para promover el desarrollo humano integral.
- ▶▶ Escaso conocimiento y bajas capacidades de aplicación del EBDH como metodología para la formulación, implementación, gestión y evaluación de políticas públicas, lo que a la postre genera acciones asistencialistas y clientelares, sin sensibilidad hacia las necesidades diferenciadas de las diversidades.



III.4.5.2 Ámbitos de acción

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- ▶▶ Generar espacios de diálogo que contribuyan a establecer o revitalizar los vínculos entre la institucionalidad, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para coordinar acciones conjuntas que promuevan la igualdad real de oportunidades de las diversidades.
- ▶▶ Brindar asistencia técnica para el diseño, implementación y evaluación de legislación y políticas públicas con base en la aplicación rigurosa del Enfoque Basado en Derechos Humanos, así como de acciones afirmativas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las poblaciones discriminadas; y, la puesta en práctica de procedimientos de consulta acordes con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

- ▶▶ Promover mecanismos de sensibilización, identificación, punición y erradicación de los discursos de odio, a partir de la comprensión de los límites de la libertad de expresión y con la participación de actores clave en la construcción y difusión de los mensajes, como lo es la prensa, periodistas y creadores(as) de contenido.
- ▶▶ Desarrollar y difundir herramientas, guías y recursos pedagógicos para promover y facilitar entre el sector privado empresarial el conocimiento y la implementación de procedimientos apropiados de debida diligencia en derechos humanos, que incluyan los estándares mínimos de transparencia, buena fe y acceso a la información.
- ▶▶ Promover espacios de diálogo y reflexión dirigidos hacia el abordaje de la movilidad humana asociada al cambio climático y desastres, desde una perspectiva de derechos humanos, que permita incorporar acciones concretas en favor de grupos en condición de vulnerabilidad en las legislaciones, políticas públicas y planes nacionales de adaptación al cambio climático.
- ▶▶ Reforzar las capacidades de las instituciones para que incorporen el enfoque de derechos humanos en las acciones de protección del derecho a un medio ambiente sano, en cumplimiento a los estándares internacionales.
- ▶▶ Brindar asistencia técnica para mejorar las herramientas y metodologías de recopilación de datos, que permita identificar comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento, comunidades de expulsión y de acogida de personas migrantes y desplazadas o atrapadas en contextos de riesgo, así como las implicaciones para sus derechos humanos. La existencia de datos precisos contribuye a la formulación de políticas públicas, tanto regionales como nacionales, que sean coherentes y eficaces para abordar los movimientos de personas en el contexto del cambio climático.

Titulares de derechos

- ▶▶ Impulsar campañas y planificar estrategias de sensibilización dirigidas a actores clave de la sociedad para visibilizar las violaciones a los derechos humanos de las diversidades, con los propósitos de contribuir a erradicar estigmas y prejuicios y fomentar una cultura de respeto a sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación.
- ▶▶ Desarrollar procesos de formación y capacitación de capacitadores de titulares y defensores(as) de derechos humanos encaminados a fortalecer el activismo y las acciones de denuncia y exigibilidad, con un enfoque de protección de su seguridad.
- ▶▶ Investigar la condición de desventaja y la desigualdad que sufren las diversidades y poblaciones en situación de vulnerabilidad, expresadas en el incumplimiento de los derechos humanos, así como la persistencia de la discriminación que lo propician, y las experiencias exitosas para su mitigación, contribuyendo así a su erradicación, con el fin de promover acciones de incidencia basadas en evidencia.
- ▶▶ Desarrollar procesos de investigación y reflexión académica sobre los impactos del cambio climático en su conexión con el goce de los derechos humanos en contex-

tos y respecto de grupos específicos de población en riesgo y desplazada (tal como mujeres, niños y niñas, población afrodescendiente, LGBTQ+, personas migrantes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores), encaminados a visibilizar los riesgos y amenazas que permita profundizar el desarrollo de un *corpus iuris* regional en la materia.

- ▶▶ Impulsar espacios de articulación entre los diferentes actores de la sociedad, que permitan establecer mecanismos de cooperación horizontal hacia una agenda común que contribuya al derecho humano al desarrollo en condiciones de igualdad real.



III.4.6 Uso de avances científicos y tecnológicos en perspectiva de derechos humanos

El desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) ha tenido un gran impacto en las instituciones y actores de la democracia, incidiendo tanto en el sistema político como en la esfera pública, ya que juegan un papel cada vez más importante en la vida en general de la ciudadanía y en la implementación de políticas públicas en particular.

Las TIC se convirtieron en medios primordiales para el acceso a la información, la movilización, la denuncia y la articulación de redes. Durante la pandemia declarada a inicios de 2020, es probable que esta dependencia se profundizara al aumentar su utilización en los procesos educativos, judiciales, en actividades del sector público y de otro carácter, así como en la telemedicina y el teletrabajo, todos ellos desarrollados virtualmente.

Sin embargo, las TIC pueden ser empleadas de forma ambivalente en términos de si constituyen, o no, un riesgo para la democracia, si fortalecen -o no- el Estado de Derecho y el respeto los derechos humanos, tal como los se ha venido defendiendo

y conceptualizando en los tratados internacionales; si favorecen –o no- la convivencia social armoniosa; y, si contribuyen realmente –o no- al acceso a la información veraz y confiable. Por otra parte, el acceso y comercialización indebidos a los datos personales mediante bots, algoritmos y diversas formas de hackeo de los dispositivos electrónicos, la difusión de noticias falsas y la propalación de expresiones de odio mediante las redes sociales, sin duda alguna atentan contra los derechos a la privacidad, el acceso a la información y el derecho de una sociedad a estar verdaderamente informada.

Por ejemplo, el control de la criminalidad mediante el uso de nuevas tecnologías, el impacto de las nuevas herramientas en la política y los procesos electorales, el seguimiento o rastreo de personas en el marco de la pandemia, sin su consentimiento, y las decisiones automatizadas gracias a la inteligencia artificial, están siendo objeto de discusiones y controversias a nivel global e, indudablemente, son un nuevo campo de debate y toma de decisiones respecto de la protección de los derechos humanos.

En materia de seguridad, hay ejemplos recientes sobre los desafíos del uso de tecnología de reconocimiento facial⁸. La inclusión de nuestros datos personales e imágenes sin consentimiento ni conocimiento y su uso por las fuerzas de seguridad, puede impactar negativamente en el derecho a la privacidad y la protección de las minorías, además de favorecer una vigilancia masiva y posibilitar su empleo para excluir a personas y grupos del acceso a puestos de trabajo, lugares públicos o privados, oportunidades educativas, etc. De esta forma, se corre el riesgo de profundizar la discriminación⁹ dado que se ha determinado, por ejemplo, que esta tecnología categorizadora de los seres humanos se emplea frecuentemente de manera sesgada y tiene mucho más margen de error con personas no caucásicas. En las bases de datos biométricos europeas, por ejemplo, están sobrerrepresentadas las personas excluidas, racializadas, migrantes y refugiadas-sobre todo mujeres- que, además, suelen ser su primer objetivo.

Por otro lado, si bien es cierto que las tecnologías se han empleado para movilizar a la ciudadanía o denunciar la violencia de las fuerzas de seguridad en las manifestaciones pacíficas, han sido utilizadas también para censurarlas y disuadir a las personas para que participen en acciones públicas debido al temor a ser identificadas, reprimidas y vigiladas, con el consiguiente impacto negativo en el ejercicio de la libertad de expresión y los derechos de reunión pacífica y a la privacidad.

Asimismo, la virtualización de los procesos judiciales con motivo de la pandemia COVID-19, planteó otros desafíos en el acceso

a la justicia, como la seguridad cibernética de los expedientes y la información procesal. Por otra parte, la brecha digital ha ahondado la exclusión de las poblaciones más vulnerables.

En ese sentido, la ética en el desarrollo y aplicación de las tecnologías, la transparencia algorítmica o el consentimiento para el acceso, comercialización y utilización de los datos personales, son algunas de las problemáticas que están en el centro del debate.

Al respecto, el Comité Jurídico Interamericano (CIJ), uno de los órganos de la Organización de los Estados Americanos, en abril de 2021 dio a conocer los *Principios Actualizados del Comité Jurídico Interamericano sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales*¹⁰, un documento en el que se recogen los lineamientos para un uso legal y legítimo de la información privada, con el debido resguardo de los derechos humanos.

Por otro lado, el CIJ aprobó en 2021 una declaración sobre “Neurociencia, Neurotecnologías y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas”. En ella se explica que los avances de la neurociencia y el desarrollo de las neurotecnologías plantean importantes preocupaciones éticas y jurídicas sobre su impacto final en principios, derechos y libertades fundamentales como la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la identidad y la autonomía, el derecho a la privacidad e intimidad, la libertad de pensamiento y de expresión, la integridad física y psíquica, el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y el acceso a remedios, la igualdad ante

⁸ Herramienta que usa inteligencia artificial a través de cámaras para reconocer rostros.

⁹ Aszodi, N. ; Norga, A. (3 de agosto de 2021). Reconocimiento facial: ventajas e inconvenientes. Liberties. <https://www.liberties.eu/es/stories/ventajas-inconvenientes-reconocimiento-facial/43708>

¹⁰ Informe CJI/RES. 266 (XCVIII/21) [Comité Jurídico Interamericano]. Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales. 8 de abril de 2021. https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-doc_638-21.pdf

la ley, así como a la protección judicial en caso de daños, entre otros.

En la Declaración se manifiesta la preocupación por la ausencia de regulaciones específicas de las neurotecnologías. Luego de describir los riesgos y los derechos posiblemente vulnerados por su mal uso, se hace una serie de recomendaciones a los Estados, el sector privado, la academia y el mundo científico.

Entre esas recomendaciones hay un llamado específico a prestar especial atención al desarrollo e implementación de estas tecnologías mediante regulaciones que ofrezcan salvaguardas suficientes para que no

constituyan amenazas a los derechos humanos. Se impulsa, además, la adopción de medidas las tecnologías basadas en interfaces cerebro-computadora solo persigan finalidades legítimas, debiéndose prohibirlas para el control social o la vigilancia masiva de la ciudadanía.

En consecuencia, para el IIDH es una prioridad abordar las oportunidades, así como los desafíos y los riesgos de desarrollos tecnológicos y científicos desde la óptica del respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho con miras al fortalecimiento de las democracias.



III.4.6.1 Desafíos del contexto

- »» Debilidades en la conceptualización, comprensión y regulación de nuevas tecnologías y su funcionamiento por parte de tomadores de decisiones y formuladores de las políticas públicas.
- »» Desarrollo creciente de tecnologías por actores que no conocen ni aplican los conceptos básicos de la protección de los derechos humanos y que, además, no prevén ni evitan su consecuente impacto en su ejercicio y goce.
- »» Utilización de las tecnologías por los Estados y el sector privado al margen de su impacto negativo en el ejercicio y goce de los derechos humanos.
- »» Falta de mecanismos, procedimientos y prácticas en las instituciones que aseguren la capacitación en el uso de las tecnologías de manera que no se constituyan en un vehículo para la violación de los derechos humanos.
- »» Vacíos importantes en el conocimiento de los impactos reales de las tecnologías sobre las sociedades de la región. Existe un reto investigativo y metodológico identificarlos y medirlos desde el punto de vista de los derechos humanos, con el objetivo de producir evidencia que fortalezca las prácticas para que sean herramientas útiles y no instrumentos lesivos del Estado de derecho y la democracia.
- »» Utilización de medios y redes sociales, así como otras expresiones digitales, para diseminar noticias falsas, generar contextos de desinformación, buscar manipular corrientes de opinión pública a favor de una candidatura o una opción política o dañar la honra y dignidad de personas y colectivos.

- »» Abuso de la tecnología para la vigilancia y seguimiento ilegales de personas opositoras de diversa índole (defensores/as de derechos humanos, periodistas, activistas sociales y políticos, etc.), lo que “(...) no solo vulnera el derecho a la privacidad, (...), así como los derechos de otras personas de su entorno.”¹¹



III.4.6.2 Ámbitos de acción

Portadores de obligaciones y responsabilidades

- »» Brindar asistencia técnica especializada a desarrolladores de tecnologías y autoridades que impulsen su uso en los países de la región para incluir el EBDH.
- »» Recopilar, sistematizar y difundir buenas prácticas sobre el uso de las tecnologías en el fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia.
- »» Proporcionar asistencia técnica a las autoridades competentes para la formulación de leyes sobre la inteligencia artificial y la implementación de planes nacionales con el objetivo de que esta no ponga en riesgo el ejercicio de los derechos humanos.
- »» Contribuir al desarrollo de capacidades en las instituciones nacionales de derechos humanos para que monitoreen el impacto de las tecnologías en el ejercicio de los derechos humanos.
- »» Reforzar las capacidades de las autoridades nacionales de protección de datos personales para que incluyan en su mandato y ejercicio los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.
- »» Prestar asistencia técnica especializada sobre la utilización de la inteligencia artificial, fundamentalmente cuando es una herramienta del sector público con un impacto potencial en los derechos humanos.
- »» Promover que el uso de la tecnología para la vigilancia se sustente en “(...) un marco legal y transparente que esté acorde con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, garantizando los principios de necesidad, proporcionalidad, y un objetivo que sea legítimo y conforme a dichas normas.” (CIDH, 2022).

Titulares de derechos

- »» Desarrollar capacidades para superar las debilidades de la ciudadanía, en especial la ausencia de acciones y su falta de participación para exigir la protección de su privacidad y el ejercicio de la libertad de expresión en contextos de vulneración de sus derechos por la implementación y uso ilegítimos de las tecnologías.

¹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022, 31 de enero). La CIDH, RELE y OACNUDH expresan preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espiar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador [Comunicado de prensa]. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/022.asp>

- ▶▶▶ Desarrollar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para la incidencia en la creación y evaluación de políticas públicas relativas a la utilización de las tecnologías; y, el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales del Estado en derechos humanos, con la respectiva difusión de sus hallazgos.
- ▶▶▶ Investigar y difundir información y evidencias sobre la aplicación del principio de progresividad para la realización de los derechos humanos, contribuir a la sensibilidad social y el reconocimiento de los derechos humanos como fundamentos de las democracias.
- ▶▶▶ Difundir datos e información para una mejor comprensión y sensibilización sobre el valor de la protección de la privacidad, el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de reunión, entre otros derechos humanos, cuando son vulnerados por la implementación y uso de tecnologías.
- ▶▶▶ Promover espacios de consulta y participación con poblaciones estructuralmente excluidas, a fin de mapear, sistematizar y difundir sus necesidades y propuestas para generar políticas públicas y prácticas que disminuyan la brecha digital.

III.5 Líneas de acción

Mediante sus cinco líneas de acción el IIDH implementa y ejecuta sus iniciativas y prioridades estratégicas. Estas son:



Todas ellas tienen como finalidad estratégica la **incidencia**, definida como la influencia generada por personas y entidades de diversa índole para promover cambios en políticas, leyes y prácticas a favor de la vigencia de los derechos humanos. Por lo tanto, la incidencia no se vislumbra como una línea de acción independiente, sino como el fin último al que aspira cada iniciativa desarrollada por el IIDH.



III.5.1 Investigación

Es el proceso mediante el cual se identifican, diagnostican y comprenden las problemáticas en el campo de los derechos humanos y la democracia, con la finalidad de aportar posibles soluciones basadas en evidencia. La investigación del IIDH:

- » Se desarrolla con rigurosidad técnica, científica y metodológica.
- » Emplea un lenguaje accesible e inclusivo para comunicar los resultados.
- » Produce conocimiento y pensamiento crítico acerca de problemáticas de derechos humanos.
- » Asume los estándares en derechos humanos como línea de base.
- » Tiene un efecto multiplicador de forma que sus resultados inducen a la reflexión y la promoción de los derechos humanos.
- » Aporta los criterios para identificar nuevas dimensiones de los derechos humanos, nuevas investigaciones y posibles áreas de capacitación.
- » Constituye un insumo basado en evidencia para la formulación de políticas públicas.



III.5.2 Formación y capacitación

Es el desarrollo de comportamientos, actitudes, habilidades, capacidades y conocimientos, principalmente en personas miembros de la sociedad civil, agentes estatales y sector privado empresarial en el campo de los derechos humanos y la democracia, mediante la aplicación de diversas metodologías y el empleo de recursos pedagógicos variados y pertinentes. La formación y capacitación en el IIDH:

- » Busca un efecto multiplicador por parte de los portadores de obligaciones y responsabilidades y de titulares de derechos.
- » Se fundamenta en los principios, estándares y prácticas de derechos humanos, tanto en la elaboración de su contenido como en su metodología.
- » Impulsa y promueve la necesaria relación armónica entre el derecho nacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y otras esferas de la protección internacional de la persona.
- » Recurre a diversidad de formas, métodos y medios (virtuales, presenciales e híbridos) pertinentes y susceptibles de ser adecuados a la población y sus circunstancias y necesidades.
- » Desarrolla herramientas metodológicas y de difusión que responden a los criterios de pertinencia, actualidad y calidad en sus formatos y contenidos.

Para sus acciones de formación y capacitación, el IIDH cuenta con el **Aula Virtual Interamericana (AVI)**, su plataforma para la enseñanza virtual con tutoría o autoformativa.



III.5.3 Asistencia técnica especializada

Mediante esta línea de acción se propicia la transferencia de conocimiento especializado, experiencia y buenas prácticas en el campo de los derechos humanos y la democracia para fortalecer las capacidades, prácticas y políticas públicas. La asistencia técnica en el IIDH:

- » Se inserta en un proceso de fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados.
- » Es pertinente sobre la base de la exploración e identificación de necesidades de las entidades, organizaciones y poblaciones a las que se dirige.
- » Es sistematizada y propicia el fortalecimiento de capacidades institucionales.
- » Promueve y potencia la cooperación horizontal.



III.5.4 Trabajo en redes

Por medio de plataformas tecnológicas, el IIDH propicia y facilita la cooperación, la socialización de conocimientos y el intercambio de experiencias e información en la comunidad de derechos humanos, para contribuir a la vigencia de estos derechos y la democracia. El trabajo en redes del IIDH:

- » Fortalece la colaboración entre actores/redes regionales para alcanzar objetivos comunes.
- » Difunde conocimientos sobre temas actuales o acciones específicas en derechos humanos.
- » Reduce la duplicación de esfuerzos, multiplica los impactos y amplía los alcances de las diversas acciones, optimiza los recursos, crea alianzas y conjuga esfuerzos conjuntos para la protección y promoción de los derechos humanos.
- » Promueve el intercambio de ideas, visiones, experiencias, destrezas, recursos y contactos.



III.5.5 Información y comunicación

Es un componente importante de la promoción de los derechos humanos porque i) se difunden y promueven proyectos y actividades institucionales; ii) se facilita el acceso al acervo bibliográfico institucional; y, iii) se fomenta la relación bidireccional entre las personas de la comunidad de derechos humanos y el IIDH. La información y comunicación del IIDH:

- ▶▶▶ Responde a una estrategia integral de comunicación externa e interna.
- ▶▶▶ Utiliza tecnología de información y comunicaciones (TIC) de forma novedosa y atractiva.
- ▶▶▶ Promueve la socialización del conocimiento.
- ▶▶▶ Contribuye con la investigación especializada y la creación de conocimientos en el campo de los derechos humanos.
- ▶▶▶ Potencia sus medios y servicios para el acopio, sistematización, procesamiento, divulgación e intercambio de información y conocimientos sobre derechos humanos.

El IIDH impulsa este componente por medio de los siguientes productos, servicios y medios:

▶▶▶▶ **Aula Virtual Interamericana:** herramienta que beneficia a personas y organizaciones interesadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos, a través de los cursos en línea y las tecnologías de información y comunicaciones.

▶▶▶▶ **Producción editorial:** elaboración, edición y distribución de libros, revistas y materiales didácticos impresos, audiovisuales y digitales con relación a los derechos humanos y materias afines.

▶▶▶▶ **Centro de Documentación:** depositario de una colección documental interdisciplinaria que aborda situaciones de derechos humanos en las Américas y el Caribe.

▶▶▶▶ **Repositorio:** es un sistema automatizado de información construido con tecnología de punta por el IIDH, mediante su Centro de Documentación. Sus objetivos son recuperar, digitalizar, preservar y clasificar la producción editorial del IIDH y el acervo del Cdoc, para ponerlos a disposición de la comunidad de derechos humanos. Además de garantizar el acceso libre a la información en la materia, constituye un aporte a su promoción, investigación y enseñanza.

▶▶▶ **Biblioteca Conjunta Corte IDH – IIDH:** colección de libros especializados en materia jurídica que incluyen diferentes temáticas relacionadas con los derechos humanos, accesibles por medios digitales (sitio web, repositorio, atención en línea, entre otros).

▶▶▶ **Plataformas especializadas:** interfaces digitales e interactivas que facilitan herramientas para el acceso a buenas prácticas, jurisprudencia, instrumentos normativos en materias específicas (Por ejemplo, la plataforma de jurisprudencia electoral y la plataforma de acceso a la justicia y DESCAs).

▶▶▶ **Listas temáticas de correos electrónicos** (*Mailing lists*) para difundir y recibir información específica en determinadas materias

▶▶▶ **Página web institucional y redes sociales.**

III.6 Gestión institucional

Para garantizar la calidad y eficiencia de la gestión de sus acciones y recursos, el IIDH ha adoptado el enfoque técnico de Gestión Basada en Resultados (en adelante, “GBR”). Mediante la GBR, se asegura que todos sus procesos, productos, acciones y su propio modelo organizacional, contribuyan al logro de resultados definidos y preestablecidos. Esta metodología ofrece un marco coherente para la planificación y la gestión estratégicas, ya que permite optimizar el aprendizaje, eficacia y responsabilidad institucionales. La GBR del IIDH:

Posee un sistema de planificación integral que logra traducir los postulados y contenidos del presente Marco Estratégico en una programación estratégica plurianual y en planes operativos anuales específicos, identificando efectos, productos, metas e indicadores de cumplimiento.

▶▶▶ Busca la obtención de resultados visibles y medibles.

▶▶▶ Dinamiza las coordinaciones y alianzas necesarias con actores clave.

III.6.1 Monitoreo y evaluación

El IIDH comprende que el monitoreo y evaluación es un mecanismo de rendición de cuentas para actores externos y, a la vez, una herramienta indispensable para la gestión institucional porque permite visualizar y corregir los riesgos, intervenir oportunamente y dar seguimiento a las iniciativas surgidas a partir de los resultados obtenidos.

En este sentido, para una gestión eficaz y eficiente, el IIDH identifica y practica los siguientes lineamientos para el monitoreo y evaluación de sus programas y proyectos:

- ▶▶▶▶ Determina la contribución de la labor de la institución con respecto a su visión, misión, mandato y objetivos establecidos en el Marco Estratégico y los planes de acción.
- ▶▶▶▶ Se prevé desde la formulación inicial de los programas y proyectos, planificando una cadena de resultados e indicadores que permitirán la medición de su contribución al cumplimiento de la estrategia planteada.
- ▶▶▶▶ Cuenta con un equipo especializado para monitorear y evaluar los avances sustantivos y la ejecución presupuestaria, así como para dar acompañamiento técnico a los y las especialistas y personal de la institución.
- ▶▶▶▶ Forma parte de una cultura institucional de rendición de cuentas, sostenibilidad y autoevaluación.

III.6.2 Sostenibilidad

El IIDH define la sostenibilidad como la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de su mandato y alcanzar los objetivos estratégicos en su esfera de acción, garantizando su funcionamiento y desarrollo futuro en un marco de autonomía y autosuficiencia. En este sentido, la sostenibilidad no es solo captación y generación de recursos, sino también la eficiencia operativa y la austeridad funcional. Para ello, el IIDH implementa una estrategia que incluye los siguientes componentes:

- ▶▶▶▶ Estructura y funcionamiento internos: constituyen la forma de organización institucional, la atribución de funciones por área y la manera en que las áreas se relacionan entre sí.
- ▶▶▶▶ Gestión administrativa y financiera: conjunción de los mecanismos y procesos de planificación, uso y monitoreo de los recursos del Instituto, en particular los financieros.
- ▶▶▶▶ Alianzas estratégicas: se refiere a las relaciones del IIDH con otras entidades para la realización de su misión institucional.
- ▶▶▶▶ Movilización y diversificación de recursos: es el proceso de recaudación, obtención y generación de recursos financieros para ser utilizados en el cumplimiento de su misión institucional. Implica la exploración y diversificación de fuentes de financiamiento alternativas a la cooperación internacional tradicional.

III.6.3 Regionalización

Sin perjuicio de que el IIDH pueda tener presencia en otras latitudes, su mandato es hemisférico. A lo largo de su existencia, el IIDH ha contado con representaciones subregionales y locales, lo que le ha permitido visualizar que la regionalización le reporta importantes ventajas al abrir un abanico de oportunidades de trabajo, fortalecer su presencia en las Américas y aumentar el impacto y alcance de sus actividades. El enfoque subregional facilita el intercambio de experiencias, la cooperación horizontal y la investigación comparada.

Asimismo, en concordancia con la sostenibilidad, la regionalización trae consigo más eficacia y eficiencia al posibilitar la ejecución de proyectos en países y localidades alejados de la sede principal, en San José, Costa Rica, debido a la reducción de los costos operativos y logísticos.

Al respecto, con el fin de organizar las representaciones subregionales con una visión de sostenibilidad política, institucional y financiera por encima de aspectos circunstanciales, las representaciones siguen los siguientes lineamientos:

▶▶▶ Su apertura y mantenimiento dependen de su relevancia estratégica; el contexto político nacional propicio para la implementación del Marco Estratégico; las perspectivas favorables para la incidencia política y la promoción de los derechos humanos; el apoyo del gobierno para el establecimiento del IIDH en el país; la existencia de aliados estratégicos relevantes; la presencia de redes de exalumnos/as que apoyen y manifiesten su interés en el establecimiento de la representación; ser un valor agregado para el IIDH en los terrenos político, estratégico, financiero y administrativo para el cumplimiento de su misión, y la capacidad de ser autosostenibles.

▶▶▶ Representan oficialmente al IIDH, en lo institucional, académico y administrativo.

▶▶▶ Con base en el conocimiento del contexto, las alianzas subregionales y locales y las posibilidades de realización, se identifican oportunidades, se diseñan intervenciones y se elaboran propuestas de proyectos y actividades en estrecha coordinación con la sede principal, cuya negociación, presentación y formalización deben contar ser autorizados expresamente por la Dirección Ejecutiva del IIDH.

▶▶▶ Realizan el análisis contextual y político de derechos humanos del país o subregión en los que se encuentren.

Entablan y mantienen relaciones con instituciones de gobierno e instancias no gubernamentales, cooperación e instituciones de promoción de los derechos humanos.

Coordinan las decisiones en asuntos estratégicos, administrativos y operativos para la gestión de la subsede con la sede central.

Actualmente, el IIDH cuenta con las siguientes ubicaciones:

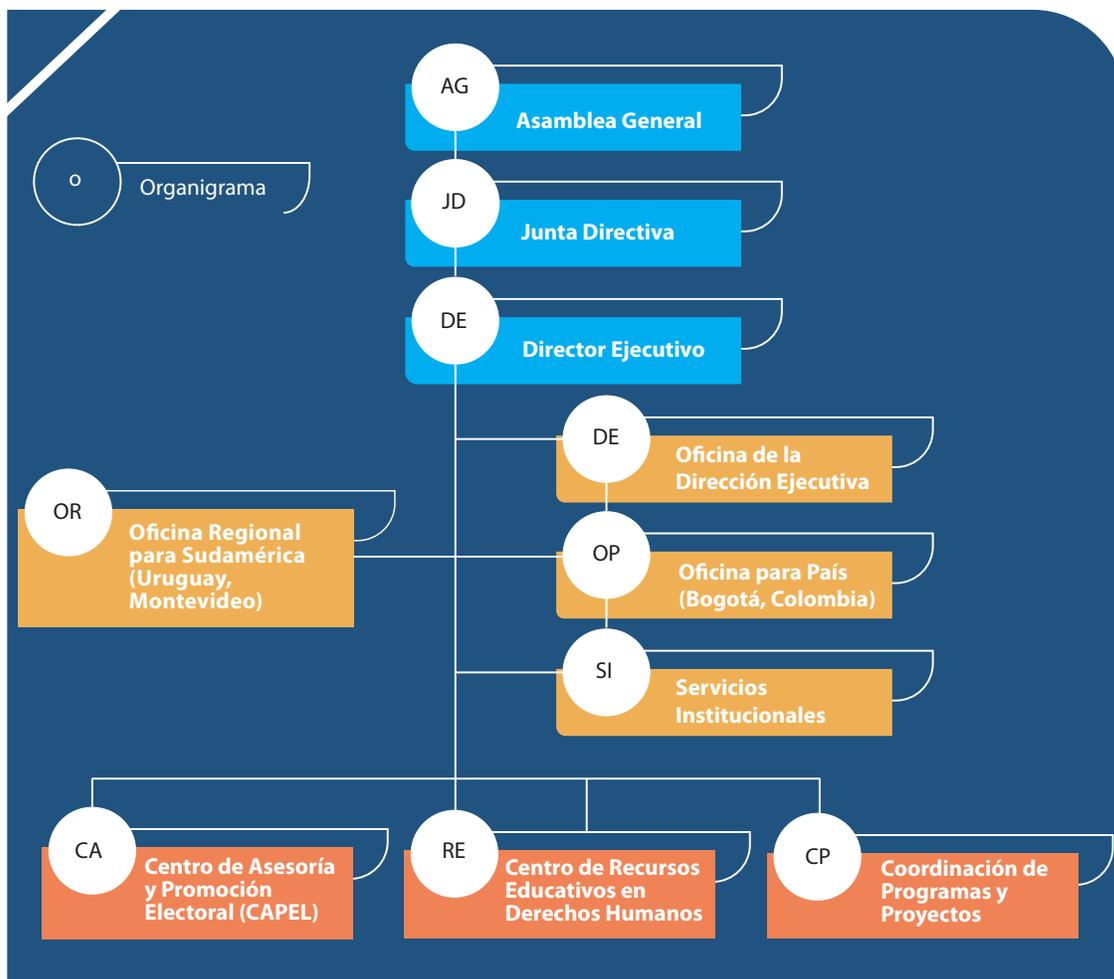
Sede central

Oficina Regional para América del Sur (Montevideo, Uruguay)

Representación para Colombia

Representación para México (en función de proyectos específicos)

III.6.4 Organigrama



IV. CONCLUSIONES

El IIDH es un referente en las acciones que constituyen su mandato institucional de promoción y educación en derechos humanos a nivel continental.

Su prestigio y trayectoria de trabajo le permiten hacer gala de una capacidad de convocatoria sin parangón en la región, tanto entre las altas autoridades y representantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como actores del Estado, del sector privado y la sociedad civil a los que, aunque sean ocasionalmente antagónicos en relación con los contextos y las situaciones de sus países, el Instituto los logra sentar a una misma mesa de diálogo y negociaciones.

En su trayectoria sobresalen la lectura correcta y adecuada de la coyuntura regional, así como el desarrollo de innovaciones metodológicas y su enfoque de trabajo con agentes multiplicadores. Reconociendo estas y otras fortalezas, así como los desafíos

en derechos humanos presentes en la región, el IIDH ha elaborado este Marco Estratégico “Educando en derechos humanos, reforzando las democracias americanas” (2022-2026).

La nueva hoja de ruta continúa los esfuerzos encaminados en su estrategia anterior “Educando en derechos humanos, promoviendo su vigencia”, sin embargo, en esta oportunidad se acentúa el enfoque de fortalecimiento a las democracias americanas, reconociendo que existen insuficiencias alarmantes que sugieren la creciente fisura en la aparentemente sólida estructura y en el funcionamiento de los regímenes democráticos.

Por lo tanto, el IIDH sitúa nuevamente la educación en derechos humanos (EDH) no solo como un derecho en sí mismo, sino como su contribución a cada uno de los elementos, que configuran una democracia auténtica,

funcional e incluyente. Estos elementos, configurados en prioridades estratégicas, recogen aspectos elementales como la justicia, la seguridad y la transparencia y rendición de cuentas; pero también visibiliza otros que la pandemia COVID-19 profundizó o evidenció como una necesidad urgente, por ejemplo, el uso de tecnologías respetuosas de los derechos humanos, y la generación de oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad real.

En general, el Marco Estratégico renueva el compromiso institucional del IIDH para continuar contribuyendo con propuestas y acciones relevantes y pertinentes basadas en una lectura e interpretación acertada de la realidad de las Américas, con un enfoque de derechos humanos y democracia, con el fin de incidir en la construcción de condiciones que aseguren la vigencia de los derechos humanos, desde su labor de promoción, investigación y educación.

Reforzando las democracias
americanas

Educando en derechos
humanos

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos